

Contrataciones de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda el límite señalado para la autorización del gasto.

En los Plenos de Juntas Vecinales.

Autorización y disposición de gastos superiores a 3.000 y hasta 6.000 euros.

Incoación y resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones cuya cuantía no exceda el límite señalado para la autorización del gasto.

Contrataciones de obras, servicios, y suministros cuya cuantía no exceda el límite señalado para la autorización del gasto.

Segundo.- Régimen de las delegaciones que se otorgan.

Las competencias delegadas en los Concejales Delegados de Area, incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, la resolución de los recursos de reposición y las reclamaciones previas a la vía judicial, civil y laboral que se interpongan frente a los mismos.

Las competencias delegadas en los Presidentes y Plenos de Juntas Vecinales, incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuantos actos y resoluciones se adopten en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del presente Acuerdo, deberán hacer expresa constancia de esta circunstancia, mediante la mención del mismo y su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Entrada en vigor.

El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

Cartagena, a 19 de julio de 2007.—La Alcaldesa, Pilar Barreiro Álvarez.

Cartagena

11492 Aprobación definitiva del Cambio de Sistema, la designación del urbanizador, y la aprobación inicial del Programa de Actuación, en relación con la gestión de la U.A. n.º 2.1 del P.E.R.I. El Algar.

Expte. GERP2006/24.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, dictado en fecha 6 de marzo de 2007, se aprueba definitivamente el Cambio de Sistema, la designación de urbanizador y la aprobación inicial del Programa de Actuación, presentado por Costa Cartago, S.L., en relación con la gestión de la U.A. n.º 2.1 del P.E.R.I. El Algar.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido Decreto, por el procedimiento ordinario a:

Doña Encarnación Calderón Torrente.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos haciéndole saber lo siguiente:

1.º) En cuanto a la aprobación definitiva del Cambio de Sistema de Actuación U.A. 2.1 del P.E.R.I. del Algar, presentado por la Sociedad Costa Cartago, S.L., el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, si bien y aun así, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la presente publicación o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

2.º) En cuanto a la aprobación inicial del Programa de Actuación de la U.A. 2.1 del P.E.R.I. del Algar, presentado por la Sociedad Costa Cartago, S.L., comunicarle que dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que si lo estima oportuno, presente las alegaciones que estime pertinentes a su derecho en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente.

Cartagena, 10 de julio de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

11493 Aprobación definitiva del Programa de Actuación de la U.A. n.º 3 del P.E.R.I. del Algar y aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3 del P.E.R.I. del Algar.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha 19 de julio de 2007, se aprueba definitivamente el Programa de Actuación de la U.A. n.º 3 del P.E.R.I. del Algar, y se aprueba inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3 del P.E.R.I. del Algar, presentado por la mercantil Costa Cartago, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra la aprobación definitiva del Programa de Actuación, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

En cuanto a la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 3 del P.E.R.I. del Algar, el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en calle Ronda Ciudad de la Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, a 7 de agosto de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cehegín

11255 Obras de “Espacio público El Coso” y “Edificio de Oficinas Municipales”.

El Pleno de la Corporación, en sesión de 27 de julio de 2007, acordó la delegación en la Junta de Gobierno Local del ejercicio de la competencia que corresponde al Pleno con motivo de la tramitación de la contratación de las obras de “Espacio público El Coso” y “Edificio de Oficinas Municipales”, por lo que se publica el presente edicto de conformidad con lo especificado en el art. 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cehegín, 31 de julio de 2007.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Ceutí

11264 Aprobación inicial de expedientes de modificación de crédito del presupuesto municipal para el ejercicio de 2007.

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2007, adopto acuerdo de aprobación inicial de los expedientes números 1/2007 (Crédito extraordinario), 2/2007 (Transferencias de Crédito) y 3/2007 (Ampliación de crédito y transferencias de crédito), de modificación de crédito del presupuesto municipal para el ejercicio de 2007.

Lo que se somete a información pública por término de quince días hábiles, a efectos de examen de expediente y presentación de reclamaciones por los interesados, según

lo previsto en los artículos 169 y 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ceutí, a 30 de julio de 2007.—El Alcalde-Presidente, Mariano Cano Perea.

Ceutí

11266 Licitación contrato de servicios. Expediente OP21/07.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace público que el Ayuntamiento de Ceutí ha aprobado, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2 de agosto de 2007, el siguiente expediente de contratación del servicio para cubrir las necesidades técnicas de las actividades culturales del Auditorio de Ceutí: Personal técnico, sonido, iluminación, equipamiento complementario del Auditorio necesario para cada actuación, proyección de cine, y personal de ayudantía de carga y descarga.

A) Publicidad de las licitaciones:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: OP21/07.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contrato de servicio, arriba relacionado.

b) División por lotes y número: No hay división por lotes.

c) Lugar de ejecución: Ceutí.

d) Duración: Un año prorrogable anualmente, hasta un máximo de cuatro.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 62.000, IVA incluido.

5.- Garantía provisional: No se exige

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.

c) Localidad y código postal: 30562. Ceutí. Murcia.

d) Teléfono: (968) 69 01 51.

e) Telefax: (968) 69 13 73.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el décimo quinto día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia